

MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito. 4 de Marzo de 1.997.-  
Resolución N°05/97 J.F. - M.V.P.-

**VISIO:**

Las gestiones que realiza la Comisión integrada por vecinos de Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, que se ven perjudicadas por las crecientes que afectan a la zona ocasionando graves inconvenientes a sus viviendas, con perjuicios de índole económico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tras un exhaustivo estudio por técnicos especializados se ha determinado la concreción de obras de reacondicionamiento de cauces y canales y de saneamiento contra inundaciones, que se llevarían a cabo con la financiación de fondos que dispone el Gobierno de la Provincia, por intermedio de un crédito destinado al Programa de Obras para Defensa de Inundaciones, el que ya cuenta con media sanción de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, y que deberá tener tratamiento en el H. Senado Provincial.-

**POR ELLO  
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apoyar las gestiones de los vecinos afectados por las crecientes que afectan a la zona, para alcanzar una solución definitiva a tan grave problema.-

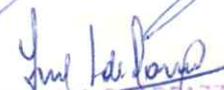
**ARTICULO 2º:** Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, la sanción del proyecto de ley con media sanción, que permitiría la concreción de obras de reacondicionamiento de cauces y canales, y de saneamiento contra inundaciones dada la importancia de las mismas.-

**ARTICULO 3º:** COMUNICAR, ETC.-

  
CESAR E. MELCHIORI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RAUL F. BENGOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MIGUEL E. SOSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
IRENE M. SCARFAZZA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
ENRIQUE R. TAFFAREL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JULIO C. OLANO  
SECRETARIO DE ACTAS